



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2024-A-MDVA

Vista Alegre, 10 de octubre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 940-2024-GDS/MDVA de fecha 27 de septiembre del 2024, Informe N° 943-2024-OGAJ-MDVA de fecha 01 de octubre de 2024, Informe N° 398-2024-MDVA/GM de fecha 03 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativa y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 940-2024-GDS/MDVA de fecha 27 de septiembre del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, solicita que se reconozca como personaje destacado al joven Felipe Gabriel Alarcon Balboa, deportista de la especialidad de fútbol;

Que, los personajes destacados se convierten en personalidades representativas de una entidad o sociedad, son el punto central de referencia para muchos y que se producen la admiración del conjunto de la sociedad;

Que, los valores, virtudes, aptitudes de estos personajes, pueden servir como referentes para dinamizar la vida social, de manera que contribuyan a que los miembros de una sociedad adopten las actitudes y valores que caracterizaron a los personajes destacados;

Que, mediante Informe N° 943-2024-OGAJ-MDVA de fecha 01 de octubre de 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se debe reconocer como personaje destacado al joven Felipe Gabriel Alarcon Balboa, deportista de la especialidad de fútbol;

Que, mediante Informe N° 398-2024-MDVA/GM de fecha 03 de octubre de 2024, la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía, emitir el acto resolutivo correspondiente al tratarse de un reconocimiento, salvo mejor parecer;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE, AL JOVEN FELIPE GABRIEL ALARCON BALBOA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA DEPORTIVA



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGUESE a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución, a las áreas pertinentes y a la Oficina de Tecnologías de Información en el portal web de la institución, y al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE

